



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020230113700)

ELIAS ROMERO SILVA

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 131259

STP6573 -2023

FALLO 29 DE JUNIO DE 2023

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciocho (18) de julio de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante providencia del 29 de junio de 2023, resolvió: **Primero: Conceder** el amparo del derecho al debido proceso de **ELÍAS ROMERO SILVA**, contra el Juzgado Promiscuo del Circuito de Belén de los Andaquíes -Caquetá- y la Sala Tercera de Decisión Penal del Tribunal Superior de Florencia. En consecuencia, se ordena a la Sala Tercera de Decisión Penal del Tribunal Superior de Florencia que, en el término de quince (15) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente decisión, resuelva de fondo el recurso de apelación interpuesto por la Defensa en el proceso penal con radicado número 18001-60-01-299-2013-00107-01, contra la sentencia emitida el 3 de abril de 2017, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Belén de los Andaquíes. **Segundo: Negar** el amparo en lo que respecta al recurso de apelación contra la decisión que negó la libertad por vencimiento de términos proferida el 19 de abril de 2023.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. 18001600129920130010700. en especial a las **Victimas**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Revisó: Héctor B.
Realizó: Jorge P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: D65D7538C3A9EE3595CE4838048F368823EF77B92CF2D74660BBFBB4F2B5D31B